



**Diego Cubillos**  
Socio de  
Deloitte

## DEPRECIACIONES Y RETENCIONES

**Diego Cubillos, socio de Tax & Legal Clients & Markets de la firma Deloitte, señaló varios aspectos claves de la tributaria que no han tenido mucha difusión. El primer asunto es que al marco general de depreciaciones en el impuesto de renta para las empresas se incorporó el concepto de valor de salvamento. Esto significa que, mientras que un activo sigue incorporado al balance, no se podrá depreciar a 100%, pues se presume que el activo siempre tendrá un valor al cual podrá ser liquidado. Eso afecta al alza la base gravable de las empresas que venían haciendo depreciaciones.**

Cubillos destacó igualmente que ahora las declaraciones de renta van a quedar en firme solo tres años después de presentadas; actualmente, el término de firmeza se hace efectivo a los dos años de presentada la declaración. Esto significa que se incrementa en 50% el tiempo en que la autoridad tributaria puede exigir explicaciones a un contribuyente.

El experto destacó que, si bien todo el mundo ha estado pendiente de la entrada en vigencia de las modificaciones, pocos han advertido que desde el 1 de enero están vigentes los cambios a las retenciones en la fuente.

Puso como ejemplo la retención para pagos al exterior por conceptos de asistencia y servicios técnicos y consultoría; esa tarifa de retención era antes de 10% y a partir del primero de enero anterior pasó a 15%. □



**Mónica Reyes**  
de la firma  
Reyes Abogados  
Asociados

## DUDAS POR ACLARAR

**La abogada Mónica Reyes Rodríguez, de la firma Reyes Abogados Asociados, explicó que hay varios temas sobre los cuales se debe dar claridad.**

Por ejemplo, aseguró que la reforma modificó el tratamiento de la diferencia en cambio para los activos denominados en dólares en el exterior, lo que afecta favorablemente a los contribuyentes.

Reyes aseguró que se debe aclarar cuál será el tratamiento para los incentivos al desarrollo tecnológico, pues se cambió la forma de calcular el incentivo, pero la tarifa sigue siendo la misma. La pregunta que queda en el aire, según Reyes, es por qué cambiaron la forma de calcular el incentivo, si el resultado es que la tarifa efectiva sigue igual.

Destacó que en el caso de las depreciaciones se redu-

jeron todas las vidas útiles de los activos y esto afecta la base gravable de todas las empresas.

En su opinión, la norma incluye una inconsistencia en lo que se refiere a las nuevas rentas cedulares; es decir, el tipo de rentas que deben incluir las personas en su declaración, como laborales, de capital, etc. Según ella, el proyecto era más exigente que la norma que quedó aprobada en el Congreso. "El proyecto estaba tratando de limitar las deducciones y las exenciones completas, pero quedó menos exigente con los cambios. Por ejemplo, en las rentas laborales se da primero la posibilidad de incluir el descuento de los costos y gastos; pero hay una restricción a las deducciones. Eso es inconsistente. Así que es necesario analizar el impacto en cada caso". □

FOTOGRAFÍA: ARCHIVO PARTICULAR

## ¿GOLPE A LOS SEGUROS?

**En su análisis sobre la tributaria, la firma calificadora Moody's sorprendió al advertir sobre el impacto de corto plazo que tendrá el aumento de la tarifa del IVA en la industria aseguradora. Según la firma, "las administradoras de portafolio y**

**las firmas aseguradoras enfrentan desafíos de corto plazo", pues el aumento en la tarifa de IVA incidirá sobre los precios de las primas. Ante el pronunciamiento, Fasecolda, el gremio que reúne a las aseguradoras del país, se mostró en desacuerdo con esa**

**opinión, porque hasta el momento, los aumentos en impuestos no han reducido el crecimiento de la industria. De otra parte, en un comunicado dirigido a Dinero, insistió el gremio en que varias pólizas siguen excluidas, como las de vida, accidentes**

**personales, educación y reaseguros; otras ramas, como salud y agrícolas, siguen en la tarifa del 5%. Fasecolda destaca el impacto positivo de la reforma en la estabilidad fiscal, pues genera tranquilidad sobre el futuro de la economía en general. □**